

Paro, subsidio

Escrito por erni47 - 08/11/2011 18:53

Hola,

Mi mujer ha cobrado 6 meses de paro y seis de subsidio para mayores de 52 años y ha pagado 6 meses de convenio especial a la Seg.Social.

¿Sabeis si hay que declararlo todo?, si saliera a cuenta claro, aunque no tenga obligación.

¿Si hace la declaración conjunta conmigo, también habría que declararlo todo?. Quiero decir que el subsidio no está exento si hace la declaración conjunta.

Gracias por la ayuda

=====

Re: Paro, subsidio

Escrito por euribor - 09/11/2011 07:50

Lo que perciba del subsidio se considera rentas de trabajo y hay que declararlo.

Lo que cotiza por el convenio especial, también hay que tenerlo en cuenta, ya que es deducible.

Declaración conjunta o individual? haz una simulación y como mejor os quede, pero probablemente sea mejor la conjunta.

Salu2

=====

Re: Paro, subsidio

Escrito por erni47 - 09/11/2011 16:56

Gracias

=====